



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 01 de septiembre de 2022.

Edición Vespertina Número 105

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. |
|--|------|
| EDICTO 5145.- Expediente Número 680/2016, relativo al Juicio Hipotecario. | 2 |
| EDICTO 5146.- Expediente Número 636/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 2 |

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil veinte (2020), dictado en el Expediente Número 680/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Margarita De León Martínez, en carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YESENIA URESTI GONZÁLEZ Y EMMANUEL ROSALES GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: bien inmueble que se saca a remate, se identifica de la siguiente manera: terreno urbano, ubicado en calle Gral. Rómulo Cuellar, número 429, lote 9, manzana 10, colonia Ampliación Sosa, de esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 20.00 metros con lote 10; AL sureste en: 8.00 metros con lote 43; AL SUROESTE en: 20.00 metros con lote 8; AL NOROESTE en: 8.00 metros con calle Gral. Rómulo Cuellar, identificado como Finca Número 45886, del municipio de victoria; con un Valor Comercial de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las SEIS (06) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOCE HORAS (12:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además,

deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2022.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. Rubén Galván Cruz.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

5145.- Agosto 25 y Septiembre 1.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que hace constar que por auto de fecha quince de julio del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 636/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LAURA ELENA GARCÍA FLORES, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Casa 34, Tipo B1 ubicada en la calle Privada Puerto Tampico, número 54, del Fraccionamiento Hacienda Los Portales de esta ciudad, con una superficie de terreno de 71.50 m2 y un indiviso de 1.666% con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote 33, AL SUR, en 11.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 27 del condominio 5, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Privada Puerto Tampico; Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5235, Legajo 3-105, de fecha 19 de septiembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, y actualmente bajo la Finca Número 136018, de este municipio.”

Se expide el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$294,400.00 (DOSCIENTOS

NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que resulta de la haber aplicado la rebaja del 20% a la suma de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte

demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado; siendo la cantidad de 58,880.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de agosto de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

5146.- Agosto 25 y Septiembre 1.- 2v2